



RESOLUCION No. 019
(12 de febrero de 2024)

Por medio de la cual se convoca a **“CHEQUEO SELECTIVO A PACIFIC RIM CHAMPIONSHIP EN LA MODALIDAD DE GIMNASIA AEROBICA”** a realizarse virtual el día 9 de marzo de 2024”.

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las que le confiere la ley y

CONSIDERANDO:

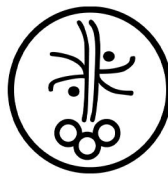
- a) Que la Federación Colombiana de Gimnasia recibió la invitación por parte de PACIFIC **ALLIANCE GYMNASTIC FEDERATIONS** para participar en el **PACIFIC RIM CHAMPIONSHIP 2024** a realizarse en Cali del 23 al 29 de abril de 2024.
- b) Que este evento se encuentra en el Calendario FEDECOLGIM.
- c) Que La Federación Colombiana de Gimnasia debe promover la preparación de los gimnastas federados en las diversas competencias internacionales.
- d) Que es deber del Comité Ejecutivo de la FEDECOLGIM, organizar, dirigir y controlar las manifestaciones deportivas Nacionales, que se desarrollen en el País.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - oficializar el **“CHEQUEO SELECTIVO A PACIFIC RIM CHAMPIONSHIP EN LA MODALIDAD DE GIMNASIA AEROBICA”** a realizarse virtual el día 9 de marzo de 2024”.

ARTICULO SEGUNDO. – LUGAR Y FECHA

LUGAR:	Virtual
FECHA:	9 de marzo de 2024
HORA:	9 am



ARTICULO TERCERO. -RESPONSABLES DE LA CHEQUEO

FUNCIÓN	NOMBRE	E-MAIL
Representante Federación Colombiana de Gimnasia	Juan Medina López	juanmedinapresidente@gmail.com
Comisión Juzgamiento AER	Jorge Moreno	mgjorgetkw@gmail.com

ARTICULO CUARTO. – CATEGORIAS IM – IF- PM- TR – GR

JUNIOR	15 A 17 AÑOS
SENIOR	MAYORES DE 18 AÑOS

NOTA: Varios deportistas de diferentes ligas podrán agruparse en las categorías PM, TR, GR.

ARTICULO QUINTO. - DE LAS INSCRIPCIONES

Cada liga podrá inscribir todos los gimnastas que desee enviando un correo a fedecolg@hotmail.com indicando en que categorías participará cada uno de los gimnastas antes del **viernes 1 de marzo de 2024** junto con el recibo de pago.

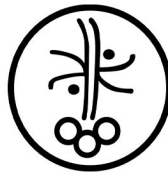
ARTICULO SEXTO. - DE LOS COSTOS

El chequeo tendrá un costo de **\$100.000**, los cuales deberán ser consignados a la FEDECOLGIM antes del chequeo. Deportista que no cancele no podrá participar en el chequeo clasificatorio.

Banco:	Bancolombia
Tipo de Cuenta:	Cuenta Corriente
Número de Cuenta:	35800012682
Nombre de la Cuenta:	Federación Colombiana de Gimnasia
Nit:	860535259-7

ARTICULO SEPTIMO. – DEL CHEQUEO

El chequeo se realizará a través de la plataforma ZOOM, cada rutina debe ser grabada y enviada al grupo de jueces para ser evaluado, la grabación debe ser de buena calidad y debe mostrar todos los cuadrantes de todo el piso.



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

- Cada liga deberá buscar las condiciones óptimas para que sus deportistas puedan presentar el chequeo, preferiblemente tener el piso oficial armado con las medidas de 10x10 y debidamente marcado. De no ser posible tener el piso oficial, deberán buscar otra superficie que sea segura para el deportista igualmente debidamente demarcado.
- Un video que debe estar colocado de manera que imite la posición y el ángulo desde donde un juez observaría la presentación del gimnasta, el cual deberá ser enviado al grupo de whatsapp dispuesto por la organización.
- Un segundo video para la transmisión en vivo.
- La rutina o coreografía deberá ser grabada de frente.
- Cada rutina tendrá solo una sola oportunidad de ejecución, según el orden de paso y la orden del juez director.
- El panel de jueces estará conformado por los jueces de la Federación Colombiana de Gimnasia (internacionales y nacionales).
- El panel de jueces hará el juzgamiento inmediatamente después que finalice la transmisión, pudiendo revisar todos los videos enviados.
- En caso de que el video enviado a los jueces no corresponda con el video de la transmisión el gimnasta será descalificado y no podrá obtener un cupo a selección Colombia.
- Los resultados serán publicados el mismo día y de ahí se establecerá el ranking Nacional.

Una vez terminado el chequeo, entre el Comité ejecutivo de la FEDECOLGIM y la comisión técnica establecerán el ranking y designaran la selección que representará a Colombia en el **PACIFIC RIM CHAMPIONSHIP 2024**.

ARTICULO OCTAVO. - La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.


COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.




SAMIR PORTILLO DIAZ
Presidente



JUAN NAVOR MEDINA
Secretario

 +57 310 343 3090

 fedecolg@hotmail.com
www.fedecolgim.co

 Transversal 21 bis #60-35
Bogotá - Colombia